

Jornada 35 horas

Tomadura de pelo final y pérdida de confianza

17 de enero 2024- Hoy, Adif ha reunido al Comité General de Empresa en pleno para comunicarnos la decisión de la autoridad competente sobre la negociación de la aplicación de la jornada laboral de 1536 horas anuales y su compensación a efectos retroactivos desde el 16 de marzo de 2023, tal y como habíamos acordado con la empresa.

Nuestra sorpresa ha sido mayúscula cuando nos han dicho que el Ministerio de Transportes y Movilidad Urbana NO acepta el acuerdo ni su retroactividad por considerarlo contrario a la legislación vigente.

Ante esta última tomadura de pelo, UGT va a responder con contundencia tomando las medidas que considere oportunas para que se respete el acuerdo firmado con nosotros al pie de la letra.

Recordemos que venimos de varias tomaduras de pelo previas, las cuales dejaron al descubierto una falta absoluta de diligencia y profesionalidad por parte de la empresa, culminando una vez avanzadas las negociaciones en la comunicación de que no tenían capacidad negociadora ni autorización por parte del Ministerio.

Reflexionemos también, en que es precisamente el Ministerio de Transportes el que nos ha dado el "no". Reflejando la falta de capacidad negociadora y mala gestión por parte de Adif, que no ha sido capaz de lograr que el acuerdo pase ni tan siquiera el primer filtro, el de nuestro propio Ministerio.

Nuestra conclusión está clara: la pérdida absoluta de confianza en la capacidad negociadora de Adif y la posición de indefensión en la que la empresa deja a toda su plantilla son las consecuencias de una gestión deficiente e indolente que deja entrever el poco respeto que Adif tiene hacia sus trabajadores y trabajadoras.

UGT no va a tolerar esta situación, en la que llueve sobre mojado, por eso exigiremos la depuración de responsabilidades que sean necesarias y actuaremos, como hacemos siempre, sumando para conseguir resultados y luchando para consolidar nuestros derechos.

**UN SINDICATO NO SE MIDE POR LO QUE
PIDE, SINO POR LO QUE CONSIGUE**